PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesentitres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Ley No. 6, que designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó", el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo al Oeste de la carretera de Herrera.

G. O. No. 8750, del 3 de abril de 1963

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 6

VISTA la Ley No. 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.– Se designa con el nombre de "Juan de Dios Ventura Simó", el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo al oeste de la carretera de Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.- (Firmados): Dr. Juan Casasnovas Garrido, Presidente; Antonio Jaime Tatem Mejía, Secretario; Tomás Bobadilla, Secretario.

DADA èn la Sala de Sesiones dela Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Indepdendencia y 100o. de la Restauración.

Miguel Angel McCabe Aristy
Presidente

Francisco Manuel Valdez Dalmasí
Secretario

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 55, inciso 2, de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesentires; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Resolución No. 7, del Congreso Nacional, que aprueba el contrato suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Dominicano, representado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

G. O. No. 8752, del 10 de abril de 1963

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 7

VISTO: el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;